



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., siete (7) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 11001-33-35-026-2017-00136
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: WILLIAM SALGUEDO QUESEDO
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL

En esta instancia judicial, el Despacho observa que en auto del pasado veintisiete (27) de julio, se convocó a las partes para el veintinueve (29) de agosto de dos mil dieciocho (2018) a las nueve de la mañana (09:00 a.m.), con el fin de realizar la audiencia inicial dentro del presente proceso -fl. 85-.

Ahora bien, mediante escrito del quince (15) de agosto de dos mil dieciocho (2018), la apoderada de la autoridad demandada solicitó el aplazamiento de la diligencia aludida, teniendo en cuenta que entre el veintisiete (27) y el treinta y uno (31) de agosto de la presente anualidad, se realizaría un seminario de actualización judicial, reforzamiento y mejoramiento de la defensa de la entidad, cuya asistencia era de carácter obligatorio para los apoderados del Ministerio de Defensa Nacional y del Ejército Nacional (fls. 86 a 88).

En ese orden de ideas, el Despacho avala la solicitud y para tal efecto se **FIJA** el día **MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)** para realizar la audiencia inicial convocada dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS JOSÉ QUINTERO GNECCO

Juez